



**FE DE ERRATAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ON LINE PARA BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO, PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020 (EXPEDIENTE nº 52/A/17)**

LA CLÁUSULA 25ª: LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN SE PUNTUAN DE LA SIGUIENTE FORMA:  
CON 20 PUNTOS LOS CRITERIOS NO ECONÓMICOS Y CON 80 PUNTOS LOS ECONÓMICOS (NO 60 PUNTOS COMO SE RECOGE POR ERROR)

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

- 20 PUNTOS: Criterios no económicos, repartidos como sigue:

| ASPECTO VALORADO   | PUNTUACIÓN        |
|--|-------------------|
| Cursos adicionales se oferten (por encima de 25 cursos obligatorios de los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas)<br>Ofertar 40 cursos .....5 puntos<br>Ofertar 60 cursos.....9 puntos<br>Ofertar 80 cursos ..... 12 puntos<br>Ofertar 100 cursos..... 15,5 puntos   | Hasta 15,5 puntos |
| Plazo de diseño, implantación y puesta en marcha de las acciones formativas<br>El plazo máximo fijado para la puesta a disposición del servicio licitado es de 3 semanas, valorando con 0,3 punto cada día (lunes a viernes) de reducción de plazo ofertado por los licitadores, hasta un máximo de 4,5 puntos.<br>La justificación de los plazos ofertados se realizará mediante plan de proyecto donde se incluyan fases, tareas, hitos y equipo responsable de la ejecución.<br>La falta o insuficiente justificación del plazo ofertado determinará que las reducciones no sean valoradas. | Hasta 4,5 puntos  |

- 80 PUNTOS: El precio ofertado. 80 puntos. El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta.

**CLÁUSULA 26ª. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS**

Obtendrá la mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

**26.1 Regla para la valoración del precio**

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 80 * Min / Of$$

Donde *P* es la puntuación obtenida  
*Min* es la oferta más baja de todas las presentadas  
*Of* es la oferta correspondiente al licitador que se valora

Fecha límite de Presentación de ofertas: 8 de enero de 2018 hasta las 14.00 horas  
Málaga, a 22 de diciembre de 2017



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

